

USHUAIA, 11 de diciembre de 2019.

**VISTO:** el cargo de Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Norte, y

**CONSIDERANDO:**

Es atribución del Superior Tribunal de Justicia designar, de conformidad con el régimen establecido por Acordada N° 15/11, a todos los funcionarios del Poder Judicial (art. 142 de la Constitución Provincial y art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica), mediante concurso abierto de oposición y antecedentes.

La presentación efectuada por los Dres. Marina Paola Montero y Fernando Damián González Cárcamo, titulares de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nros. 1 y 2 del Distrito Judicial Norte, mediante la cual solicitan llamar a concurso para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente.

Fundamentan su petición en atención al notable incremento de las causas de violencia de género, considerando la importancia que reviste el cargo en cuestión a los efectos de sostener la eficiencia organizativa y el servicio de justicia, por lo que este Tribunal estima procedente hacer lugar a lo petitionado, toda vez que el mismo tenderá a la optimización en los procedimientos y procesos de atención integral y escucha del niño, niña y adolescente.

A fin de dar publicidad al llamado resulta conveniente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Tribunal y, asimismo, comunicarlo vía correo electrónico a las Asociaciones de Psicólogos de la Provincia, y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, solicitándoles su difusión.

En cuanto a la integración de las mesas examinadoras, se estima conveniente la participación de los Jueces de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nros. 1 y 2 del Distrito Judicial Norte, Dres. Marina Paola Montero y

Fernando Damián González Cárcamo, a los que se les encomendará la confección del temario de examen.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

**1º) LLAMAR** a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo **Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Norte** (Nivel 11 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial).

**2º) APROBAR** el edicto que como **Anexo** forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial y en el sitio de web de este Tribunal.

**3º) SOLICITAR** a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, a la Asociación de Psicólogos de esta Provincia, a título de colaboración, la difusión del edicto.

**4º) DESIGNAR** a los Dres. Marina Paola Montero y Fernando Damián González Cárcamo, para integrar la mesa examinadora; los que deberán proponer a este Tribunal, con la debida antelación, el temario de examen sobre el que serán evaluados los postulantes.

**5º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firman:        Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
                  Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
                  Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
                  Dra. Jessica Name (Secretaria)

## EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Norte** (nivel 11 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), con asiento en la ciudad de Río Grande.-----

Para los cargos se requiere título habilitante de nivel universitario y especialidad en psicología.-----

Los interesados deberán preinscribirse mediante **formulario de preinscripción** (publicado en el sitio web), remitirlo vía correo electrónico a [preinscripcion@justierradelfuego.gov.ar](mailto:preinscripcion@justierradelfuego.gov.ar) luego imprimirlo y firmarlo para agregar al CV, que será presentado –junto con la documentación respaldatoria en copia certificada- personalmente o por correo postal a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (sita en Yaganes nº 124, Ushuaia –CP 9410- Tierra del Fuego).-----

No se considerará inscripto hasta tanto presente la siguiente documentación: -----

**A)** fotocopia certificada del título profesional, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación. No requieren certificación del Ministerio del Interior los títulos emitidos a partir del 1º/01/2012 (Art. 3 y 4 del Anexo II de la Resolución Conjunta Nº 1-E/2017); **B)** fotocopia certificada del DNI; **C)** formulario de preinscripción y **D)** currículum vitae.-----

Las inscripciones que no cuenten con el formulario de preinscripción y la documentación requerida en los puntos **A), B)** y **C)** se tendrán por no presentadas.-----

**Cierre de inscripción: 14 de FEBRERO de 2020.**-----

De las notificaciones: los participantes deberán informar su dirección de e-mail, donde serán válidas las notificaciones cursadas.-----

Del seguimiento del proceso: deberá hacerlo a través del sitio web de este Poder Judicial y es responsabilidad del postulante la consulta periódica del mismo.-----

No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas: tel. (02901) 44-1500 y 44-1533 ; concursos@justierradelfuego.gov.ar -----

Firman:            Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
                      Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
                      Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
                      Dra. Jessica Name (Secretaria)